

nocerá el principio legal de que la misma pena merecen los que ejecutan el crimen que los que lo consienten. ¡Cuán prudente no le fuera no haber ignorado la doctrina que ya dejó espuesta del sábio Benjamin Constant! ¡Apoye las máximas extranjeras de que al pueblo español le gobierna cualquier facción!

Casi idénticas son las razones con que debe contestarse á la especie contenida en sus *Apuntes* sobre haberse tolerado *la sedicion*; y á la verdad, es extraño que un escritor que se presenta al público, oficiosa y voluntariamente, ignore lo que propiamente deba llamarse tal hablando con principios liberales. ¿Considera el señor Villanueva que es sedicion un regocijo conforme á los votos de la mayoría de la nación, y á los principios del gobierno que actualmente mandaba? ¿No reflexiona que si tal se estimase, llamarían sedicion á las ocurrencias de Marzo de este año? Medite un poco el autor de los *Apuntes*, y confiese que aquellos y éstas fueron producidas por efecto del trastorno del gobierno, teniendo tambien presente los principios de derecho público sobre la influencia que tiene la aquiescencia y consentimiento de la mayoría: de lo contrario caeremos en un caos, cuyas consecuencias no se pueden calcular.

Parece imposible que el escritor de los *Apuntes*, que tanto mira por las glorias de su patria, diga en ellos que los *presos fueron preservados por un efecto de la divina Providencia*: dando á entender con estas espresiones que se les abandonó á la merced de quien quisiese insultarles. Jamas dudaré de la influencia que tiene el Criador sobre cuanto existe en el universo; pero soy de aquellos que opinan que deja obrar las causas segundas: y como son tan notorias las providencias tomadas por los comisionados para impedir que los presos fuesen in-

...